



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 JUL. 1982

Expte. N° 446/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Einar Juan Kristensen; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Einar Juan KRISTENSEN, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Historia (Plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 28:

- HISTORIA DE LA CULTURA por "Historia I" (nota cinco (5): 17-7-81) e "Historia II" (nota cuatro (4): 17-2-82).
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Filosofía I" (nota cuatro (4): 10-3-81) y "Filosofía II" (nota cuatro (4): 12-12-81).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Igarzabal*  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 395-82